

pasaran los competentes officios, Asi lo
Acordo el Ayuntamiento y firma el Sr.
Presidente y don Lino de que se certifica

mero 112. En vista pues de lo
dijeres en ella, la Diputación
considera infundado el pedido
que a la citada Municipalidad
han hecho los individuos
de su Asistria Nacional y
que por lo tanto debe estar
se a lo resuelto por el mi-
mo sobre este asunto con
arreglo a la citada Real
orden = Fue en cuanto con res-
pecto al mismo y segun
V.S. indica al margen de la
referida comunicacion puede
manifestar a V.S. esta Corpora-
cion."

Y siendo yo de igual para-
lo pasado a V.S. para su
conocimiento y el de la As-
ticia Nacional de esa Villa

Dios

Hecha fha. en supra justificado

Barra

